



Expediente: 391/19

Carátula: FERREYRA GASTON NICOLAS C/ LAZARTE CLAUDIA NOEMI Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - LAZARTE, CLAUDIA NOEMI-DEMANDADO 20273658050 - FERREYRA, GASTON NICOLAS-ACTOR 9000000000 - OLMOS, ROSA PETRONA-DEMANDADO

20273658050 - ROBINSON, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 391/19



H106038444077

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: FERREYRA GASTON NICOLAS c/ LAZARTE CLAUDIA NOEMI Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 391/19.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROBINSON, ALEJANDRO - 22/04/2025 09:15

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 18154.65 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 16066.07 - menos el 8% - \$ 1285.29 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 3373.87 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209560360498 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ROBINSON ALEJANDRO - M.P. N°9472, CUIT N° 20-27365805-0, radicada en el banco BBVA, C/A N°: 265-47328/7, CBU N° 0170265340000004732873, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560360498 el importe de \$ 2891.90 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 1606.61 y \$ 1285.29 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ROBINSON ALEJANDRO - M.P. Nº9472, CUIT N° 20-27365805-0, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna

de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá realizar ninguna de las transferenci</u>as y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 391/19

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.